

RESOLUCIÓN NÚMERO

**174**

DE 2015

( 28 OCT 2015 )

“Por la cual se aclara la Resolución 150 de 16 de septiembre de 2015 mediante la cual se Accede a la desvinculación del vehículo de placa TOK020 del parque automotor de la Empresa de Transporte Terrestre EXPRESO DEL PACIFICO S.A.S.”

**EL DIRECTOR TERRITORIAL ANTIOQUIA  
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE**

En uso de sus facultades legales y Estatutarias y en especial las conferidas por los Decretos 171 de febrero 5 del 2001, 1079 de mayo 26 de 2015, 087 de 2011 y demás concordantes.

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Territorial Antioquia con fecha 16 de septiembre de 2015 profirió la Resolución 150 *“mediante la cual se Accede a la desvinculación del vehículo de placa TOK020 del parque automotor de la Empresa de Transporte Terrestre EXPRESO DEL PACIFICO S.A.S.”*, pero, debido a que la empresa está habilitada en dos de las modalidades de transporte terrestre, como son pasajeros y especial, se informó por parte de la funcionaria que maneja la capacidad transportadora que el vehículo pertenecía al parque automotor de la empresa en la modalidad especial, siendo esto un error.

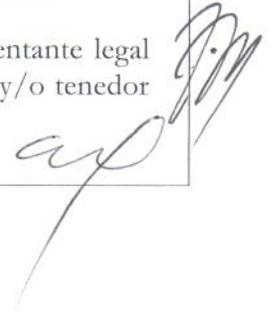
Que la Dirección Territorial Antioquia, de oficio y con fundamento en lo anterior procede a aclarar la Resolución 150 de 2015, en el sentido que la norma aplicable fue el Decreto 171 de 2001 y el artículo 57 ibídem y no el Decreto 174 de 2001, artículo 41, quedando.

Por lo expuesto el despacho,

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar en todas sus partes que la Resolución 150 de 16 de septiembre de 2015, en el sentido que la norma aplicable era el Decreto 171 de 2001, artículo 57 y no el Decreto 174 de 2001, artículo 41 y que el vehículo de placa TOK020, se desvinculo de la modalidad de pasajeros por carretera y no de la modalidad especial.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al representante legal de la empresa EXPRESO DEL PACIFICO S.A.S., al propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo, es decir, al señor JUAN MAURICIO AYALA SOTO.



20 OCT 2015

“Por la cual se aclara la Resolución 150 de 16 de septiembre de 2015 mediante la cual se Accede a la desvinculación del vehículo de placa TOK020 del parque automotor de la Empresa de Transporte Terrestre EXPRESO DEL PACIFICO S.A.S.”

ARTICULO QUINTO: Contra la presente providencia no proceden recursos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los **20** OCT 2015 ,

**LUIS CARLOS LAPATA MARTÍNEZ**  
Director Territorial de Antioquia

Proyectó: GEUA  
Revisó: LCZM